



FGE

Fiscalía General
del Estado

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

COPIA NO CONTROLADA



ÍNDICE

Presentación	1
Antecedentes	2 - 4
Marco jurídico	5 - 6
Atribuciones	7 - 8
Estructura Orgánica	9
Descripción de puestos:	
Fiscal Especializada/Especializado en Combate a la Corrupción	10 - 13
Secretaria Ejecutiva/Secretario Ejecutivo del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	14 - 16
Auxiliar Administrativo	17 - 18
Secretaria Privada/Secretario Privado del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	19 - 20
Coordinadora/Coordinador de Enlace del Sistema Anticorrupción	21 - 24
Analista Administrativo	25 - 26
Jefa/Jefe de la Unidad de Planeación y Análisis	27 - 29
Analista Administrativo	30 - 31
Actuaria Matemática/Actuario Matemático	32 - 33
Contadora/Contador	34 - 35
Auditora/Auditor	36 - 38
Directora/Director de Investigaciones y Procesos Penales	39 - 41
Subdirectora/Subdirector de Investigaciones y Procesos Penales	42 - 44



	Fiscal Especializada Adscrita/Fiscal Especializado Adscrito en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	45 - 47
	Auxiliar de Fiscal	48 - 49
	Policía de Investigación en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	50 - 52
	Perito Contable en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	53 - 55
	Jefa/Jefe del Departamento de Amparos y Apelaciones	56 - 58
	Auxiliar de Fiscal	59 - 60
	Jefa/Jefe de la Unidad Administrativa y de Presupuesto	61 - 63
	Auxiliar Administrativo	64 - 65
	Directorio	66
	Hoja de revisión	67
	Firmas de Autorización	68
	Hoja de Control de Cambios	69

COPIA NO CONTROLADA



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

Los Manuales Administrativos son instrumentos que apoyan el funcionamiento de la Institución, encargándose de normar la actuación del personal sustantivo y administrativo que la conforman, a efecto de integrar los recursos, esfuerzos y voluntades en forma coordinada para el correcto cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Institucional de esta Fiscalía General del Estado.

El presente documento, tiene como objetivo principal, presentar una visión clara de cómo se encuentra constituida la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, precisar las funciones encomendadas al personal que labora en ella, a fin de evitar duplicidad, deslindar responsabilidades, detectar omisiones, propiciar uniformidad en el trabajo y servir de apoyo y consulta a la ciudadanía, respecto a las atribuciones de los servidores públicos que conforman esta Unidad Administrativa.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción tiene competencia en todo el Estado de Veracruz, y en representación de la sociedad, vela por la exacta observancia de las leyes de interés general, recibiendo las denuncias o querellas tanto de organismos públicos como de cualquier particular ante los hechos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción de competencia del Estado de Veracruz.

Contar con esta Fiscalía Especializada brinda a la población, atención especial ante las denuncia interpuestas sobre posibles irregularidades o conductas ilícitas de servidores públicos, previniendo la influencia de las mismas autoridades que se encuentren denunciadas ante el núcleo de población o del lugar donde se hayan cometido los posibles hechos delictuosos, evitando que se desvíen o intervengan en la investigación a realizar, obteniendo con esto una imparcialidad plena en cuanto a la procuración de justicia que demanda la sociedad para evitar actos ilícitos cometidos por cualquier servidor público.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

ANTECEDENTES



ANTECEDENTES

Que el Estado mexicano ha suscrito y ratificado, entre otros instrumentos internacionales, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la que se establece la obligación de garantizar la existencia de órganos especializados en la lucha contra la corrupción, con la independencia necesaria para que pueda desempeñar su función con eficiencia, eficacia y sin presiones indebidas; la Convención Interamericana contra la Corrupción, que promueve y fortalece el desarrollo de los Estados para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones; y la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, que estima punible a cualquier persona que intencionalmente ofrezca, prometa o efectúe un pago indebido u otra ventaja, sea directamente o a través de intermediario, a un servidor público extranjero en su beneficio o en el de un tercero, a fin de que ese funcionario actúe o deje de hacer, en cumplimiento de sus deberes oficiales, con el propósito de obtener o mantener un negocio o cualquiera otra ventaja indebida, en la realización de negocios internacionales.

Que el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al artículo 102, inciso A párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde establece que la Procuraduría General de la República contará con una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Que el 29 de enero de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial de Veracruz de Ignacio de la Llave el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en el que se prevé que la Fiscalía General del Estado tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo; estará a cargo de un Fiscal General, quien será el encargado de su conducción y desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable, y superior jerárquico de todo el personal integrante de la misma.

Que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Combate a la Corrupción en el artículo 113, donde se establecen las bases para el Sistema Nacional Anticorrupción; además las entidades federativas deberán establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.



Que el 27 de junio de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Decreto Número 891 por el que se reforma el Segundo Párrafo de la Fracción I del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, reconociendo que la Fiscalía General es la encargada en el Estado para la procuración de justicia y la vigilancia del cumplimiento de las leyes, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución Federal que rigen la actuación del ministerio público, para ejercer las acciones correspondientes en contra de los infractores de la ley, así como las que tengan por objeto la efectiva reparación del daño causado y la protección de los derechos de la víctima del acto ilícito.

Que el 28 de junio de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el Decreto Número 887 por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en su numeral 28 Bis, establece las atribuciones en Materia de Combate a la Corrupción las cuales se ejercerán por conducto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a través de su titular en el Artículo 39 Bis y serán de competencia estatal.

Que el 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen las competencias de los órdenes de gobierno así como las responsabilidades, obligaciones y sanciones de los servidores públicos, obligando a la actualización del Código Penal Federal donde se incluyó un título sobre Delitos por hechos de corrupción.

Que el 2 de octubre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Decreto Número 343 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 67, establece que la Fiscalía General contará con una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con el propósito de velar por los intereses del Estado y la sociedad, mediante la función persecutoria de los delitos en materia de corrupción; con personal especializado.

Que el 21 de noviembre del año 2017, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, cuyo objetivo es el de establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, el cual se rige por un Comité Coordinador en donde forma parte el titular de la Fiscalía en Combate a la Corrupción.

Que el 21 de diciembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el Decreto Número 376 por el que se adicionan a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz los numerales 35 Bis, 35 Quater, 35 Quinquies; para ejercer las funciones,



atribuciones y causas de remoción en materia de Combate a la Corrupción que la Constitución, leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que confieren al Ministerio Público, en lo relativo a la investigación y persecución de los delitos en materia de su competencia.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En razón de todo lo antes expuesto, esta Fiscalía opera en un constante dinamismo y sentido humanista en la procuración de justicia, siendo ejercida con sensibilidad y conocimiento, para implementar acciones directas y de respuesta inmediata a favor de la ciudadanía.

COPIA NO CONTROLADA



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**MARCO
JURÍDICO**



MARCO JURÍDICO

NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Penal Federal
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Reglamento de Fiscalización
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización

NORMATIVIDAD LOCAL

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave (vigente parcialmente a partir del 11 de mayo de 2013)
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Ejecución de Sanciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



- Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
- Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

DECRETOS

- Acuerdo resolutivo tercero, emitido por el Congreso del Estado de Veracruz, el 11 de octubre de 2019 publicado en Gaceta Oficial del Estado en el número extraordinario 408, Tomo III.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

ATRIBUCIONES



ATRIBUCIONES

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, tiene las atribuciones previstas en el artículo 35 Bis y 35 Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado Veracruz, así como en el artículo 4º apartado C, en sus numerales 222 al 244 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; en los cuales se establece, entre otras cuestiones, la autonomía de acción y decisión de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Motivo de lo anterior, señala que la Fiscalía Anticorrupción tiene por objeto investigar y perseguir los actos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción de competencia del Estado, con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de una o un Fiscal Anticorrupción el cual será nombrado y removido en términos de la Constitución Local.

La representación, trámite y resolución de los asuntos de la Fiscalía Especializada, corresponde originalmente a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para una mejor distribución, desarrollo del trabajo y el despacho de los asuntos, se auxiliará de las siguientes Áreas:

Jerárquicamente:

- I. Secretario o Secretaria Privada
- II. Secretaria o Secretario Ejecutivo
- III. Coordinador o Coordinadora de Enlace del Sistema Anticorrupción
 - a) Unidad de Planeación y Análisis
- IV. Director o Directora de Investigaciones y Procesos
 - a) Subdirectora o Subdirector de Investigaciones y Procesos:
 - i. Fiscales Especializados;
 - ii. Policía de Investigación
 - iii. Peritos
- V. Departamento de Amparos y Apelaciones
- VI. Unidad Administrativa y de Presupuesto



Operativamente:

I. Enlace de Estadística e Informática

Finalmente, el artículo 224 establece que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y sus diversas áreas planearán, conducirán y ejercerán sus facultades con sujeción al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se establezcan en los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en los planes y programas federales y estatales en materia de combate a la corrupción.

COPIA NO CONTROLADA



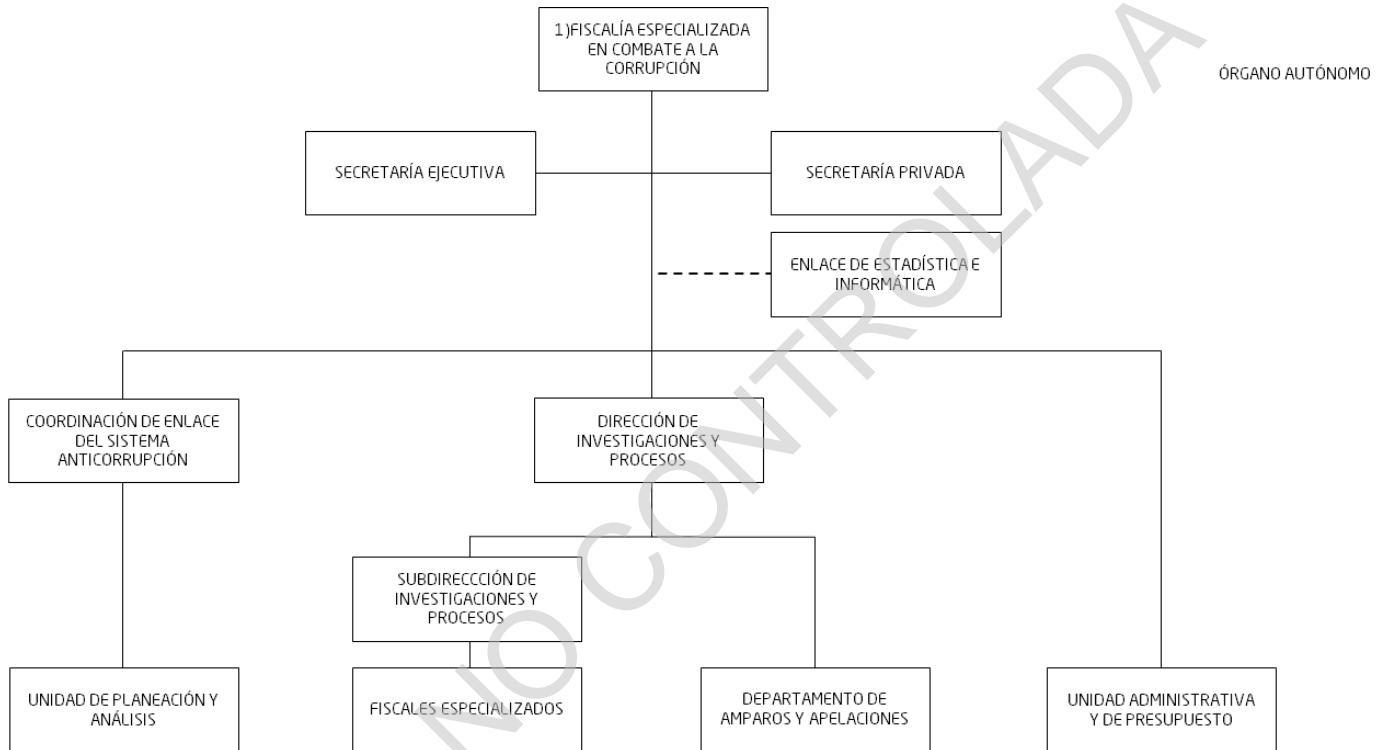
FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**ESTRUCTURA
ORGÁNICA**



ESTRUCTURA ORGÁNICA



1) FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.- Reglamento de la Ley Orgánica de la FGE.- Capítulo XIII, Artículo 222.- G.O. Núm. Ext.504.- 18 de diciembre de 2018.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



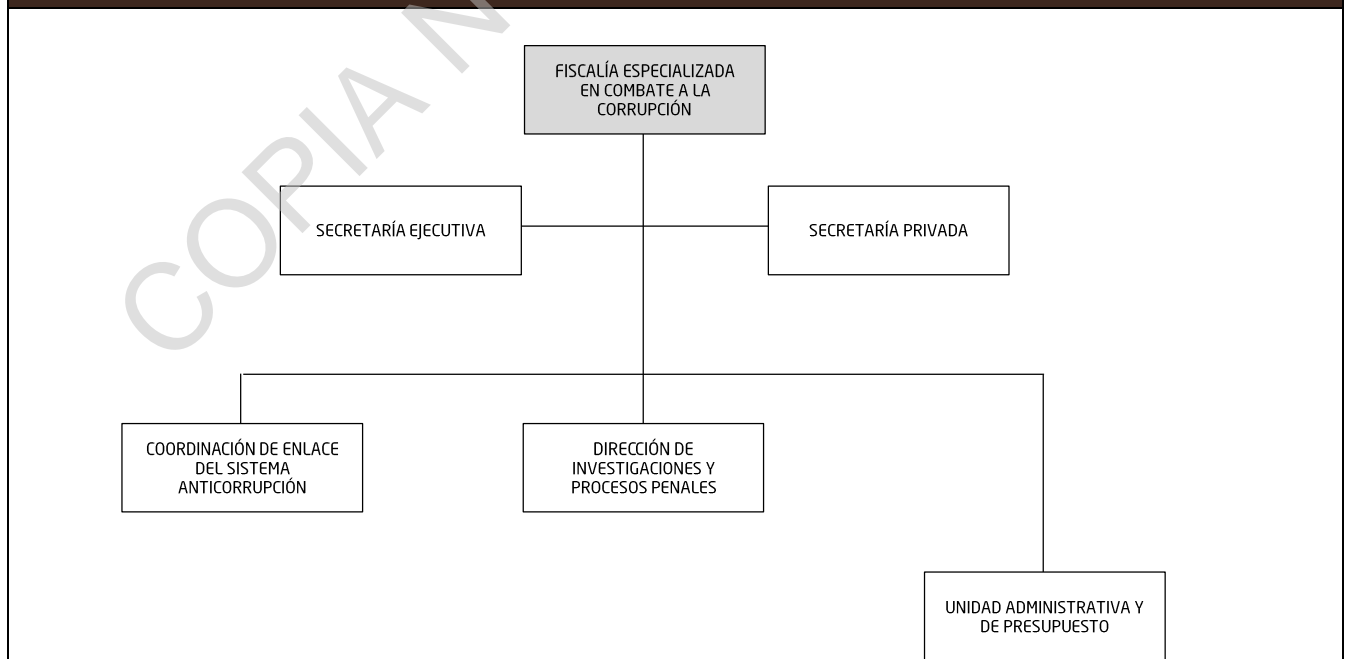
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Fiscal Especializada/Especializado en Combate a la Corrupción
Jefe inmediato:	Ninguno por ser una Unidad Autónoma
Subordinados inmediatos:	Secretario(a) Privado(a), Secretario(a) Ejecutivo(a), Coordinador(a) de Enlace del Sistema Anticorrupción, Director(a) de Investigaciones y Procesos Penales, y el Jefe(a) de la Unidad Administrativa y de Presupuesto
Suplencia en caso de ausencia temporal:	En caso de ausencia por más de treinta días el/la Fiscal General notificará de manera inmediata al Congreso del Estado para que emita la convocatoria respectiva.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de establecer los mecanismos que permitan a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción de competencia del Estado de Veracruz, velando por la legalidad y por el respeto de los derechos de la ciudadanía en la esfera de su competencia, para asegurar la oportuna procuración de justicia.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Decretar la facultad de atracción de las carpetas de investigación que se inicien dentro del Estado, con motivo de hechos de corrupción, las cuales tengan impacto o trascendencia social o política.
2. Coordinar las actividades del personal adscrito a la Fiscalía Anticorrupción, estableciendo los mecanismos necesarios para medir su desempeño.
3. Implementar estrategias y líneas de acción al interior de la Fiscalía Anticorrupción, para que el personal pueda desarrollar sus actividades apegadas a ellas y así cumplir con los objetivos establecidos.
4. Supervisar que los Fiscales Especializados reciban y den seguimiento a las denuncias sobre posibles irregularidades o conductas ilícitas de servidores públicos o terceros, y que estos se conduzcan de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia.
5. Establecer mecanismos permanentes de vinculación y coordinación con las instancias de gobierno involucradas, a fin de garantizar el combate a la corrupción;
6. Ordenar el inicio de las acciones correspondientes en contra de las servidoras y servidores públicos derivadas de las irregularidades y observaciones que emita el Órgano de Fiscalización Superior del Estado;
7. Impulsar el desarrollo de tecnologías de información que permitan un mejor intercambio de datos, y así una mayor prontitud y eficiencia en los asuntos de su conocimiento.
8. Fomentar mecanismos y acciones para prevenir la corrupción en el ámbito de su competencia.
9. Coordinar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los Estados y Municipios de la República, e instituciones privadas el intercambio de informes, documentos, opiniones y dictámenes necesarios para la integración de las carpetas de investigación
10. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación del desempeño, así como los instrumentos estadísticos correspondientes, a efecto de informar sobre la eficiencia de todo el proceso penal y de las diferentes áreas de la Fiscalía Anticorrupción.
11. Autorizar la consulta, incompetencia o cualquier otra forma de terminación anticipada de las carpetas de investigación que propongan los Fiscales Especializados adscritos a la Fiscalía Anticorrupción.
12. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Órgano de Gobierno	Presentar propuestas, informes y proyectos relacionados con la planeación, programación y gestión presupuestal, administrativa y financiera de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a fin de solicitar su aprobación.
La persona Titulas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Establecer y coordinar acciones y estrategias orientadas a incrementar el funcionamiento eficiente de la Fiscalía Anticorrupción.
Los Titulares de las áreas que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Transmitir instrucciones, coordinar y supervisar actividades, solicitar información de los asuntos encomendados.
Las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado	Solicitar información para la correcta integración de la Carpeta de Investigación.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Congreso del Estado	Presentar el informe anual de actividades, comparecer cuando sea requerido en términos de la legislación aplicable, así como para presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
El Sistema Nacional Anticorrupción	Establecer mecanismos que ayuden a estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.
La Fiscalía General de la República y las Fiscalías o Procuradurías de las Entidades Federativas.	Solicitar apoyo en prácticas y opiniones técnicas, así como en el desahogo de colaboraciones.
El Órgano de Fiscalización Superior.	Solicitar y recibir información relacionada con denuncias y procesos en contra de servidores públicos
La Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Solicitar información de movimientos financieros y datos de cuentahabientes.



El Sistema Nacional de Seguridad Pública	Consultar bases de datos criminalísticos
Los Jueces de Control	Solicitar ordenes de aprehensión, comparecencia, cateos y arraigos.

COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Secretaria Ejecutiva/Secretario Ejecutivo del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
Jefe inmediato:	Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Subordinados inmediatos:	Auxiliar Administrativo
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o servidor público que designe la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es la encargada del correcto despacho de los asuntos del Fiscal Anticorrupción, coadyuvando en la planeación, organización y realización de las acciones tendientes a cumplir la función constitucionalmente asignada a la Fiscalía Anticorrupción.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Integrar y controlar la agenda de actividades de la persona Titular de la Fiscalía Anticorrupción
2. Coordinar las áreas de la Fiscalía Anticorrupción, en los asuntos que le encomiende su Titular cuando así se requiera.
3. Organizar, coordinar y controlar la administración de los eventos especiales que le sean encomendados por la persona Titular de la Fiscalía Anticorrupción
4. Canalizar al área correspondiente las peticiones que se realicen por parte de las autoridades de los distintos niveles de gobierno, así como de los ciudadanos, informándole de ello al o los requirentes.
5. Coordinar la elaboración y seguimiento a los oficios de colaboración entre la Fiscalía Anticorrupción y la Fiscalía General de la República y las Procuradurías o Fiscalías Generales de las entidades federativas, para la investigación de los delitos y en la persecución de los delincuentes, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos que se formalicen al respecto.
6. Tramitar y atender las solicitudes de audiencia que le formulen a la persona Titular de la Fiscalía Anticorrupción.
7. Dirigir y administrar el capital humano y material destinados a la oficina de la/el Fiscal Anticorrupción.
8. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir instrucciones, informar del resultado de los asuntos encomendados
La/el Secretario(a) Privado(a)	Coordinar actividades y eventos de la agenda de la persona titular de la Fiscal Especializada
El personal subordinado	Transmitir instrucciones y establecer acciones y mecanismos de coordinación.
Las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Establecer acciones y mecanismos de cooperación y coordinación.
Las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado	Instruir de los asuntos turnados a la Fiscalía Especializada para su atención dentro del tiempo y debido proceso.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Autoridades Federales, Estatales y Municipales.	Remitir y solicitar información, a fin de atender los asuntos encomendados por la persona Titular de la Fiscalía Anticorrupción.
La Fiscalía General de la República y las Fiscalías o Procuradurías de las Entidades Federativas.	Diligenciar en el Estado, la ejecución de órdenes de aprehensión o brindar auxilio en la investigación de delitos.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo
Jefe inmediato:	Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de colaborar en las actividades de atención y seguimiento a la correspondencia oficial, audiencias ciudadanas y oficios encomendados por su superior jerárquico.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a la correspondencia de la Oficina del Fiscal Anticorrupción
2. Analizar y verificar la información recibida, a fin de clasificarla y dirigirla hacia las áreas correspondientes de la Fiscalía Anticorrupción.
3. Llevar el archivo de los documentos turnados para un correcto control de cada asunto.
4. Elaborar oficios para atender los expedientes encomendados.
5. Elaborar reportes mensuales para determinar el destino de cada asunto.
6. Dar seguimiento a la ejecución de procesos y actividades encomendadas por su Titular.
7. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto.

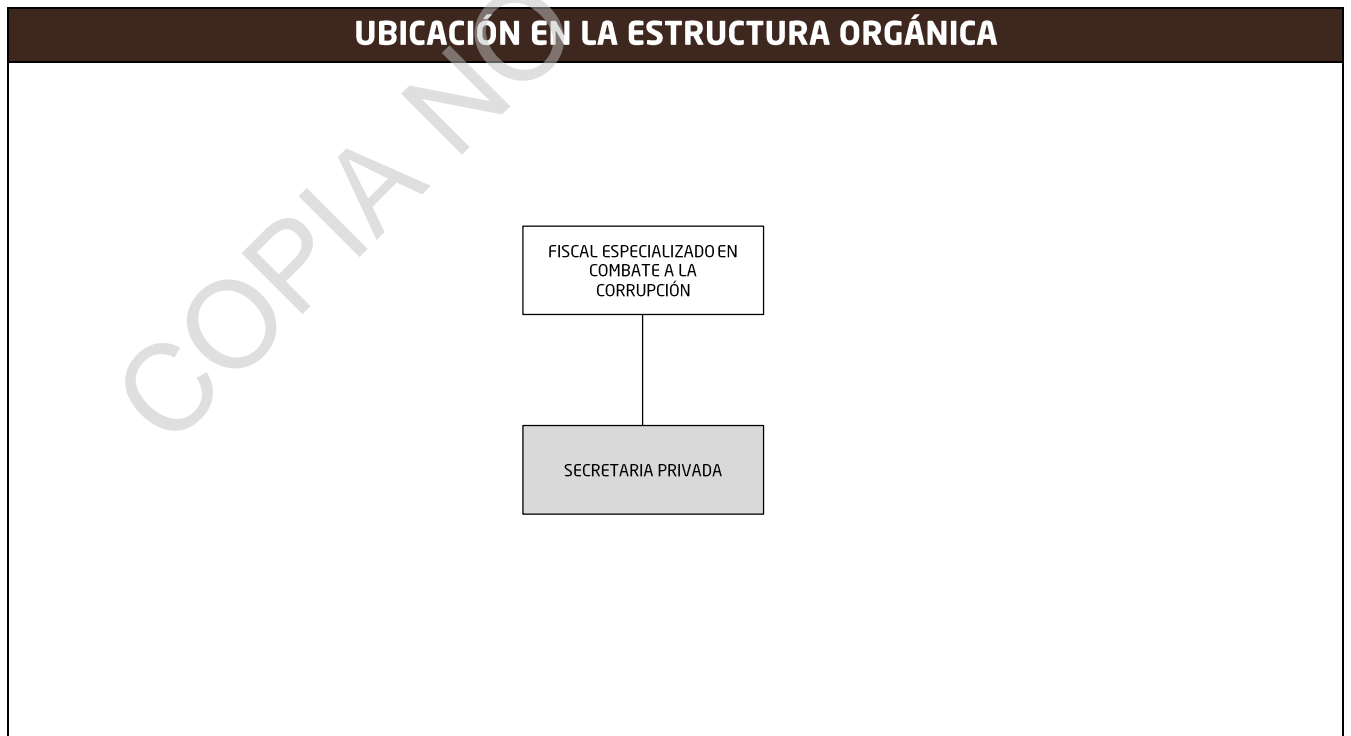
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir instrucciones, informar del resultado de los asuntos encomendados.
Las diversas áreas de la Fiscalía Anticorrupción.	Mantener actualizado el reporte que se brinda al Fiscal Anticorrupción de todos los asuntos que se llevan en la Fiscalía.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Instituciones, Organismos y Dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal	Remitir y solicitar información, a fin de atender los asuntos encomendados por su superior jerárquico.
La Fiscalía General de la República y las Fiscalías o Procuradurías de las Entidades Federativas.	Dar atención a los asuntos que le sean asignados por la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Secretaria Privada/Secretario Privado del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
Jefe inmediato:	Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o servidor público que designe la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de colaborar en la correcta gestión de la Oficina del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, agilizando el cumplimiento de las actividades programadas en su agenda laboral, así como las demás tareas encomendadas dentro del ámbito de su competencia.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Atender las instrucciones del Fiscal Anticorrupción en relación a los asuntos de su competencia.
2. Elaborar oficios, tarjetas informativas y demás documentos que por carácter personal o confidencial le sean encomendados para el trámite y seguimiento correspondiente.
3. Coordinar las comunicaciones dirigidas al Fiscal Anticorrupción y las que él envía.
4. Elaborar y actualizar la agenda personal del Fiscal Anticorrupción.
5. Coordinar con el Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General, la atención a las solicitudes de información, previo acuerdo con el Fiscal Anticorrupción.
6. Coordinar la elaboración del inventario de los activos de la Oficina del Fiscal Anticorrupción y velar por su actualización y conservación.
7. Colaborar en la organización de eventos festivos o recreativos para el personal de la Fiscalía Anticorrupción.
8. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables y la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados
La Unidad Administrativa y de Presupuesto	Solicitar viáticos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la Oficina del Fiscal Anticorrupción.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Instituciones, Organismos y Dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal	Remitir y solicitar información, a fin de atender los asuntos encomendados por su superior jerárquico.



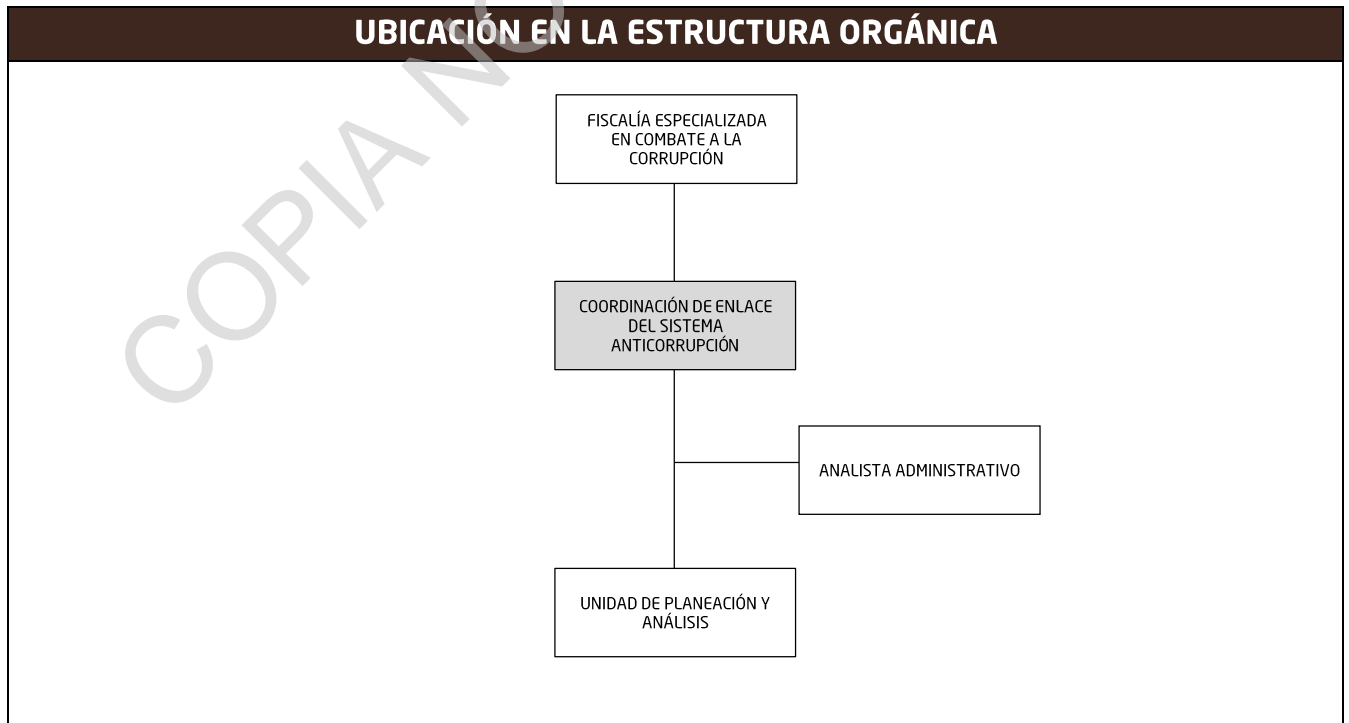
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Coordinadora/Coordinador de Enlace del Sistema Anticorrupción
Jefe inmediato:	Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Subordinados inmediatos:	Titular de la Unidad de Planeación y Análisis, y Analista Administrativo
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o servidor público que designe la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de la comunicación efectiva y representación como enlace permanente de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con el Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Nacional Anticorrupción a través de la sistematización, recopilación y procesamiento de la información en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Participar como enlace permanente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Informar a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del seguimiento a los acuerdos determinados en las mesas de trabajo de los enlaces del Sistema Estatal Anticorrupción previas a las sesiones de Comité.
3. Asistir junto con la persona titular de la Fiscalía Anticorrupción y, en su caso, representarlo durante el desarrollo de las reuniones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Formular en coordinación con las áreas de la Fiscalía Especializada las estrategias de modernización y evaluación o diagnóstico de acciones de mejora, orientadas a la simplificación, agilización y mejora continua para proponer a la persona titular de la Fiscalía Especializada las medidas que permitan optimizar la operación interna.
5. Diseñar y proponer proyectos para la sistematización de la información con la finalidad de cumplir con el Plan de Actividades de la Fiscalía Especializada a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
6. Coordinar, evaluar y comentar las propuestas de los manuales de organización, específicos de organización y de procedimientos que realiza la unidad de análisis y planeación de la Fiscalía Especializada, con el objetivo de que sean autorizados por el órgano de gobierno y contar con instrumentos administrativos veraces a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
7. Dirigir y revisar los indicadores para evaluar el correcto desempeño y eficiencia en el cumplimiento de sus labores, en las diferentes áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción e informar a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



FUNCIONES

8. Supervisar la difusión en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de las políticas públicas emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción y Sistema Nacional Anticorrupción.
9. Revisar y emitir su opinión a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en la celebración de convenios y acuerdos de colaboración en los que participe la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Nacional Anticorrupción.
10. Organizar, elaborar, integrar y revisar los informes con relación al plan de actividades e informar mensualmente a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
11. Establecer un control interno en el área de la Coordinación para la atención oportuna de la correspondencia recibida por oficialía de partes y turnada por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
12. Dirigir los trabajos relativos al Informe de Actividades, Programa Anual de Actividades con las diversas áreas que integran la Fiscalía Especializada para someter a la aprobación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
13. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir instrucciones, informar del resultado de los asuntos encomendados
La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva	Integrar a la agenda las sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción
El personal subordinado	Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Solicitar información para indicadores, informes y demás reportes encomendados al área.
Las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado	Solicitar información de los asuntos encomendados en el ámbito de su competencia.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción	Realizar una comunicación veraz en el ejercicio de sus funciones para el combate a la corrupción.
El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción	Solicitar y proporcionar información referente a la política nacional anticorrupción.
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Participar en el seguimiento a las prioridades de la política nacional anticorrupción.
Las instituciones o dependencias gubernamentales	Coordinar actividades y eventos de la agenda de la persona Titular de la Fiscal Anticorrupción en el ámbito de su competencia.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Administrativo
Jefe inmediato:	Titular de la Coordinación de Enlace Del Sistema Anticorrupción
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de dar seguimiento a las instrucciones giradas por su superior jerárquico, analizando y elaborando los proyectos, oficios y otros mecanismos de respuesta que le sean solicitados.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Recibir la correspondencia turnada a la Coordinación, registrando y clasificandola según su importancia.
2. Llevar el control de la agenda de reuniones y actividades de la persona Titular de la Coordinación de enlace del Sistema Anticorrupción.
3. Fungir como enlace de la Unidad de Género.
4. Elaborar oficios, tarjetas informativas, informes o demas documentos necesarios para el correcto desahogo de sus funciones.
5. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo en las que participe la persona Titular de la Coordinación de enlace del Sistema Anticorrupción.
6. Participar en el análisis y diseño de mecanismos que contribuyan al mejoramiento de las actividades, procesos o programas competencia del área.
7. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto.

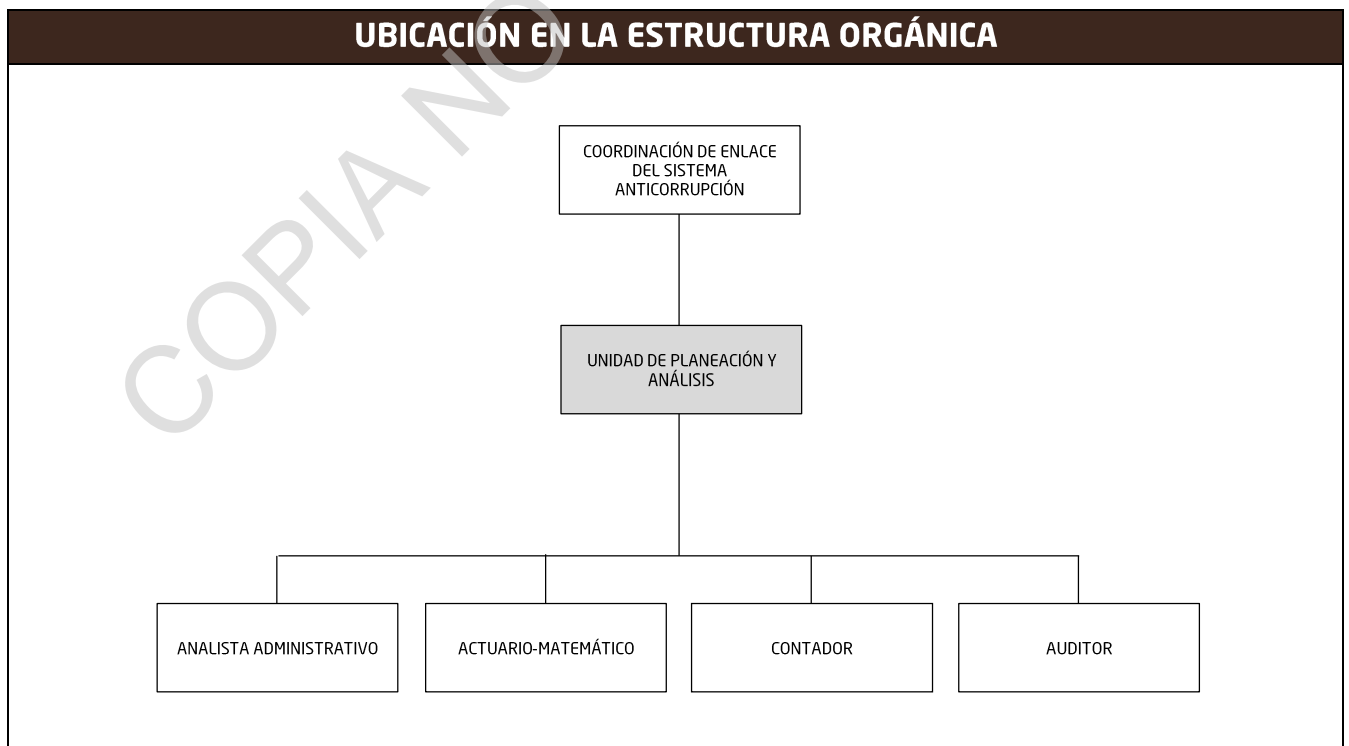
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Coordinación de Enlace del Sistema Anticorrupción.	Recibir instrucciones, informar del resultado de los asuntos encomendados
La Unidad de Planeación y Análisis	Transmitir las instrucciones giradas por la persona Titular de la Coordinación, así como coordinar actividades y solicitar información para el cumplimiento de las tareas encomendadas.
Las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Solicitar información de los asuntos encomendados por la persona Titular de la Coordinación.
La Unidad de Género	Asistir a las reuniones de Enlaces de Género, así como enviar evidencias de las actividades solicitadas para promover la igualdad de género.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefa/Jefe de la Unidad de Planeación y Análisis
Jefe inmediato:	Titular de la Coordinación de Enlace del Sistema Anticorrupción
Subordinados inmediatos:	Analista Administrativo, Actuario(a)-Matemático(a), Contador(a) y Auditor(a)
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con la superioridad jerárquica.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona titular de este puesto es responsable de coadyuvar en el quehacer institucional mediante la propuesta de estrategias que permitan recabar información relacionada con la incidencia delictiva. Así como el diseño e implementación de los instrumentos administrativos que permitan dar seguimiento y evaluación al desempeño de las áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Realizar la correcta elaboración de Manuales Administrativos, a través de la aplicación de técnicas de investigación, cuestionarios de funciones y procedimientos sustantivos de las áreas que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
2. Sistematizar, la información contenida en las carpetas de investigación y en los procesos, que se refieran a los delitos competencia de los o las Fiscales Especializados adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
3. Elaborar el diagnóstico sobre los principales actos de corrupción denunciados e investigados por la Fiscalía Especializada para coadyuvar al Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Desarrollar e integrar para proponer instrumentos estadísticos que permitan evaluar el desempeño de los procesos y funciones que realiza el personal de las diferentes áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para informar al superior jerárquico.
5. Realizar el reporte general estadístico de los Indicadores de Desempeño de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para dar vista a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
6. Realizar la propuesta del Plan de Actividades en cumplimiento a las líneas de acción que lleva a cabo la Fiscalía Especializada para alcanzar sus metas y objetivos, para someterlo a la consideración de la persona titular de la Fiscalía Especializada; así como entregar periódicamente los informes con el grado de cumplimiento de este.
7. Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos del área con el visto bueno de la Coordinación de Enlace con el Sistema Anticorrupción, de conformidad a la normatividad aplicable para remitirlo a la Unidad de Administración y Presupuesto y se integre al proyecto anual de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
8. Desempeñar las comisiones y funciones que le encomiende la persona titular de la Coordinación de Enlace con el Sistema Anticorrupción dentro de sus atribuciones, informando periódicamente del desarrollo de estas.
9. Revisar los instrumentos legales, normativos, reglamentos, manuales, lineamientos y circulares que emita Sistema Nacional Anticorrupción que sean de competencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para su difusión al interior de las áreas.
10. Promover el principio de igualdad entre mujeres y hombres al interior de la Fiscalía Especializada con el fin de contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género de las políticas públicas e informar sobre el cumplimiento de las acciones que se promuevan en materia de equidad de género.
11. Atender, dentro del plazo establecido en la ley, las solicitudes de acceso a la información pública sobre asuntos de competencia de la Coordinación de Enlace con el Sistema Anticorrupción.



FUNCIONES

12. Elaborar el Informe Anual que contenga aspectos relevantes de las evaluaciones realizadas y sus resultados de la Unidad de Análisis y Planeación.
13. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.

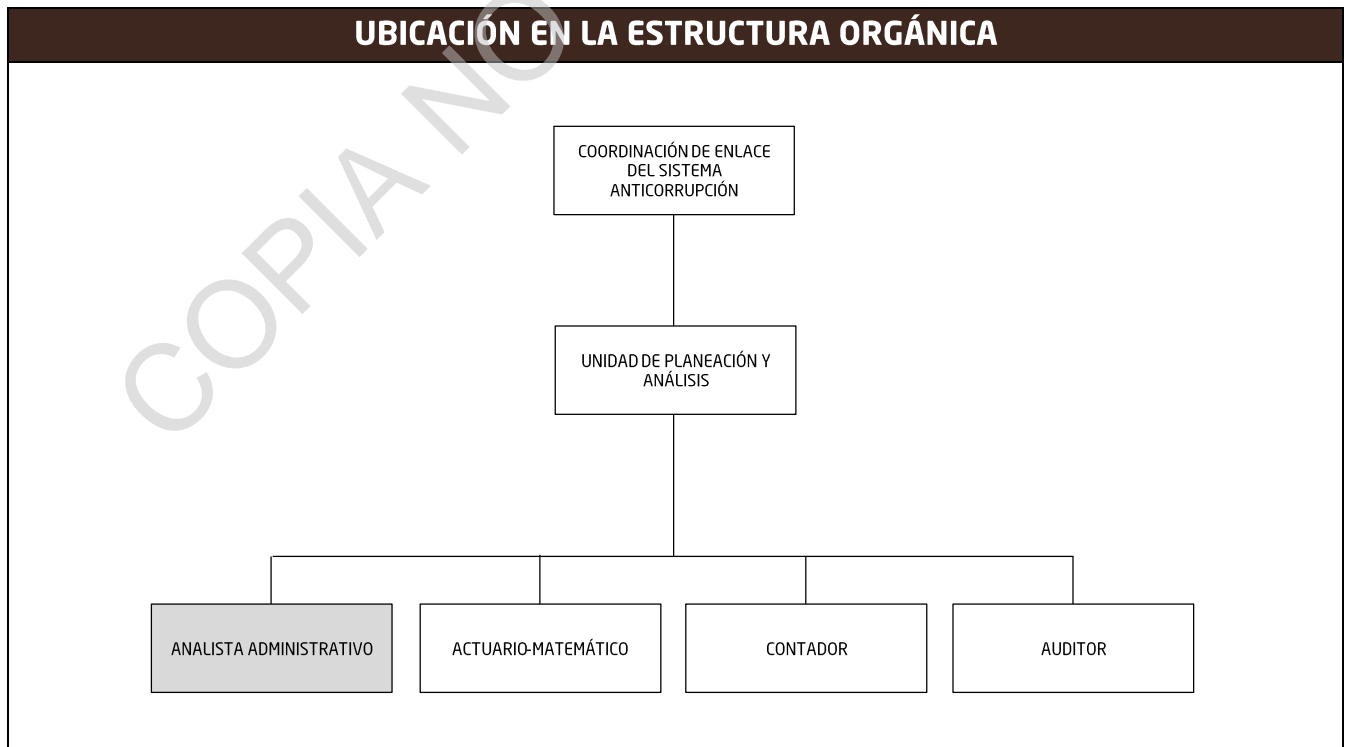
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Coordinación de Enlace del Sistema Anticorrupción.	Recibir instrucciones, informar del resultado de los asuntos encomendados.
El personal subordinado	Transmitir instrucciones y establecer acciones y mecanismos de coordinación.
Las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Solicitar información para indicadores, informes y demás reportes encomendados al área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna	



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Administrativo
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Planeación y Análisis
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de verificar y dar seguimiento al desempeño del personal operativo adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como desarrollar proyectos de estructura organizacional acordes a las necesidades Institucionales.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Concentrar y analizar de manera mensual la estadística de desempeño de los Fiscales Especializados adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción referentes a las carpetas de investigación a su cargo.
2. Integrar y analizar mensualmente el mapeo de corrupción derivado de las Carpetas de Investigación.
3. Dar seguimiento a los acuerdos realizados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Recopilar y analizar la información relevante referente a los delitos por hechos de corrupción en el Estado.
5. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Coordinación de Enlace del Sistema Anticorrupción.	Recibir instrucciones, informar del resultado de los asuntos encomendados.
La persona Titular de la Unidad de Planeación y Análisis	
Las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir información para la integración de indicadores, informes y demás reportes encomendados al área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna	



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Actuaría Matemática/Actuario Matemático
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Planeación y Análisis
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable del estudio de la información estadística brindada por las áreas que conforman la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con el objetivo de valorar las probabilidades de riesgos o éxito que hay en las decisiones que se tomen en la Institución.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Realizar análisis estratégicos para sustentar la toma de decisiones a través de modelos matemáticos, así como elaborar propuestas y modelos de planeación.
2. Utilizar leyes probabilísticas o financieras, con el fin de proponer diagramas de acción que permitan lograr la relación técnica necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. Proponer mecanismos que garanticen la viabilidad y la estabilidad de las operaciones de las diversas áreas.
4. Desarrollo y formulación de estrategias de planificación y de resultados, a fin de desarrollar políticas y procedimientos tendientes a la estabilidad, la solvencia y la rentabilidad en el largo plazo.
5. Investigar planes de acción para minimizar riesgos o maximizar beneficios en la toma de decisiones.
6. Dar seguimiento a la ejecución de procesos, medidas y acciones que surjan como resultado de los análisis en que participa.
7. Elaborar instrumentos administrativos en que se determine funciones, canales de comunicación, obligaciones de la Unidad a la que pertenece.
8. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.

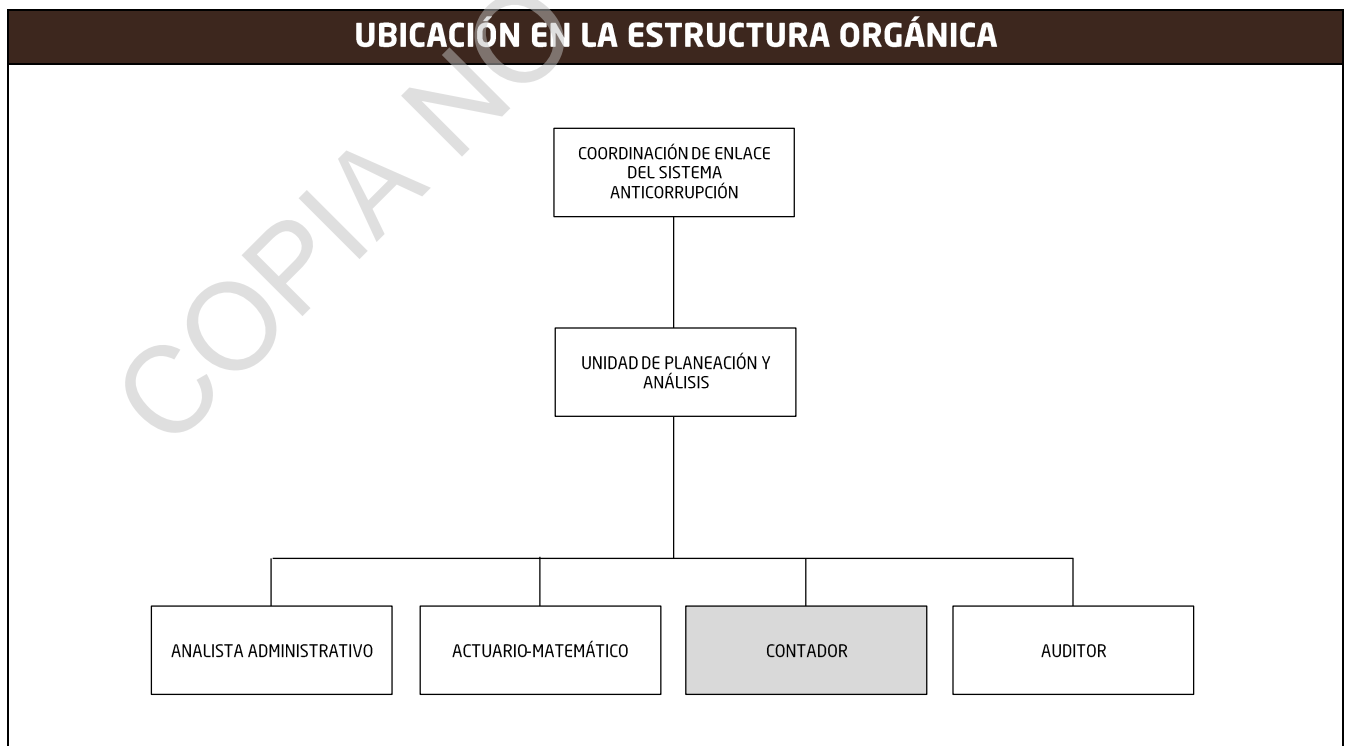
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Unidad de Planeación y Análisis	Recibir instrucciones, informar del resultado de los asuntos encomendados.
Las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir información para la integración de indicadores, informes y demás reportes encomendados al área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna	



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Contadora/Contador
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Planeación y Análisis
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de controlar, verificar y dar seguimiento a objetivos e indicadores que muestren el desempeño en la dirección y coordinación de la Fiscalía Anticorrupción.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Presentar reportes de información con los avances y resultados del trabajo realizado en las formas y tiempos establecidos, entregándolos al jefe inmediato para su aprobación.
2. Determinar el tipo de reporte o información que se validará para dar cumplimiento a los objetivos institucionales e indicadores que muestran el desempeño.
3. Desarrollar los manuales administrativos de la Fiscalía Anticorrupción, verificando las acciones de trabajo y las metodologías aplicadas.
4. Analizar la descripción de puestos y perfiles, actualizando los datos necesarios de cada uno de los puestos de la Fiscalía Anticorrupción, a fin de enviarlos a la Fiscalía General para su correcta integración en el Catálogo de Puestos.
5. Dar seguimiento a la ejecución de procesos, medidas y acciones que surjan como resultado de los análisis en que participa.
6. Investigar y sugerir la implementación de instrumentos administrativos que mejoren funciones, canales de comunicación u obligaciones de la Unidad a la que pertenece.
7. Las demás que le otorguen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

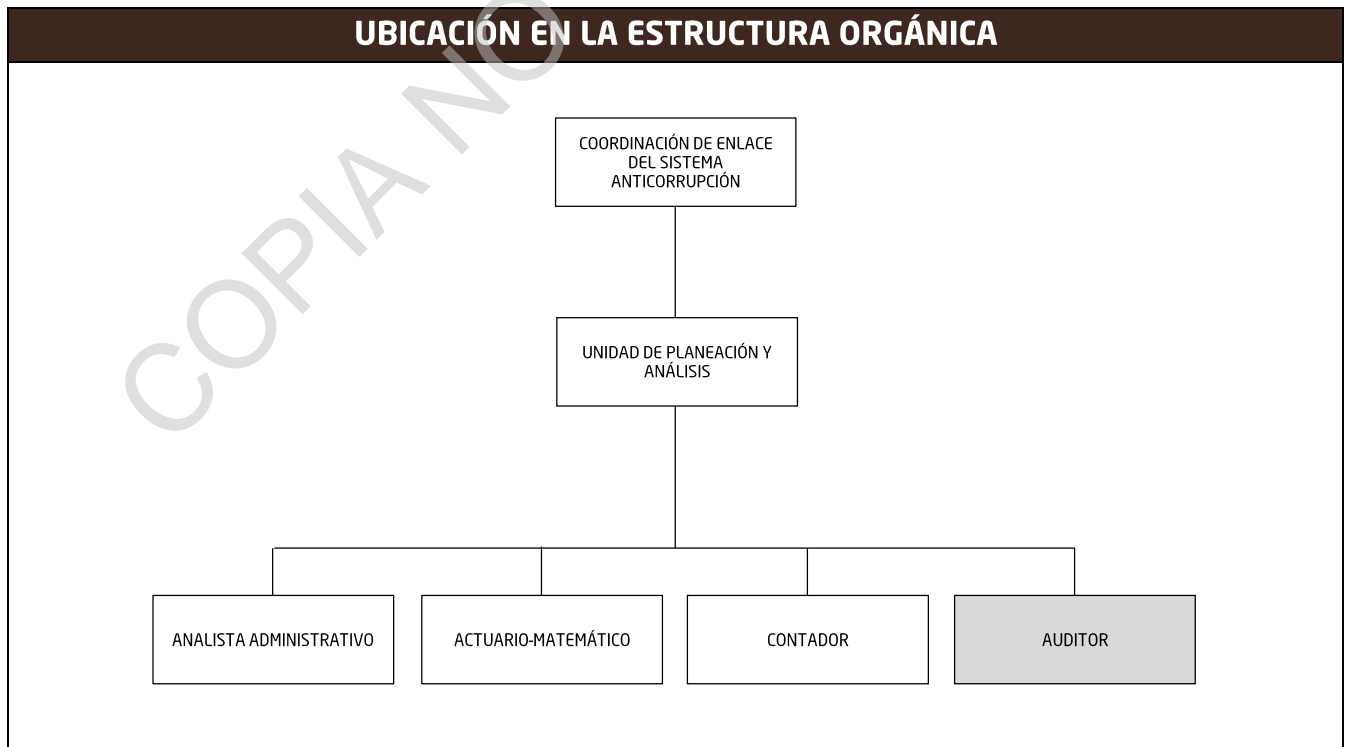
COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Unidad de Planeación y Análisis	Recibir instrucciones, informar del resultado de los asuntos encomendados.
Las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir información para la integración de indicadores, informes y demás reportes encomendados al área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna	



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auditora/Auditor
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad de Planeación y Análisis
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de verificar que los recursos públicos asignados a la Fiscalía Anticorrupción, se hayan ejercido en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, así como de validar la confiabilidad de los controles administrativos y la identificación de inconsistencias de manera oportuna para su pronta corrección.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Adquirir la información necesaria para evaluar la función y certeza de los procesos, funciones y sistemas utilizados.
2. Analizar los registros contables, con el fin de detectar irregularidades, o bien validar las cantidades emitidas en los reportes.
3. Verificar la confiabilidad de los controles administrativos utilizados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
4. Verificar la pertinencia de las políticas y procedimientos empleados por la Fiscalía Anticorrupción, respecto a la salvaguarda de los recursos públicos y conforme a las disposiciones jurídicas normativas que rigen la materia.
5. Sugerir métodos de operación y sistemas de información que mejoren el desempeño en la aplicación de los recursos de la Fiscalía Especializada.
6. Detectar evidencias y registrarlas en los papeles de trabajo con apego a los lineamientos establecidos para tal fin.
7. Proponer sistemas administrativos y/o modificaciones a dichos sistemas, que permitan mejorar el desempeño de la Fiscalía General del Estado.
8. Evaluar los registros contables e información financiera con el fin de detectar inconsistencias que permitan su pronta corrección.
9. Diseñar y preparar los reportes de avance e informes de auditorías.
10. Supervisar la correcta aplicación de recursos públicos que ejerce la Fiscalía Anticorrupción, de los recursos humanos, financieros y materiales, de acuerdo con la normatividad que rige la materia, salvaguardando el apego a la legalidad y la transparencia en el manejo de dichos recursos.
11. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o el superior jerárquico.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Unidad de Planeación y Análisis	Recibir instrucciones, informar del resultado de los asuntos encomendados.
Las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir información para la integración de indicadores, informes y demás reportes encomendados al área.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna	

COPIA NO CONTROLADA



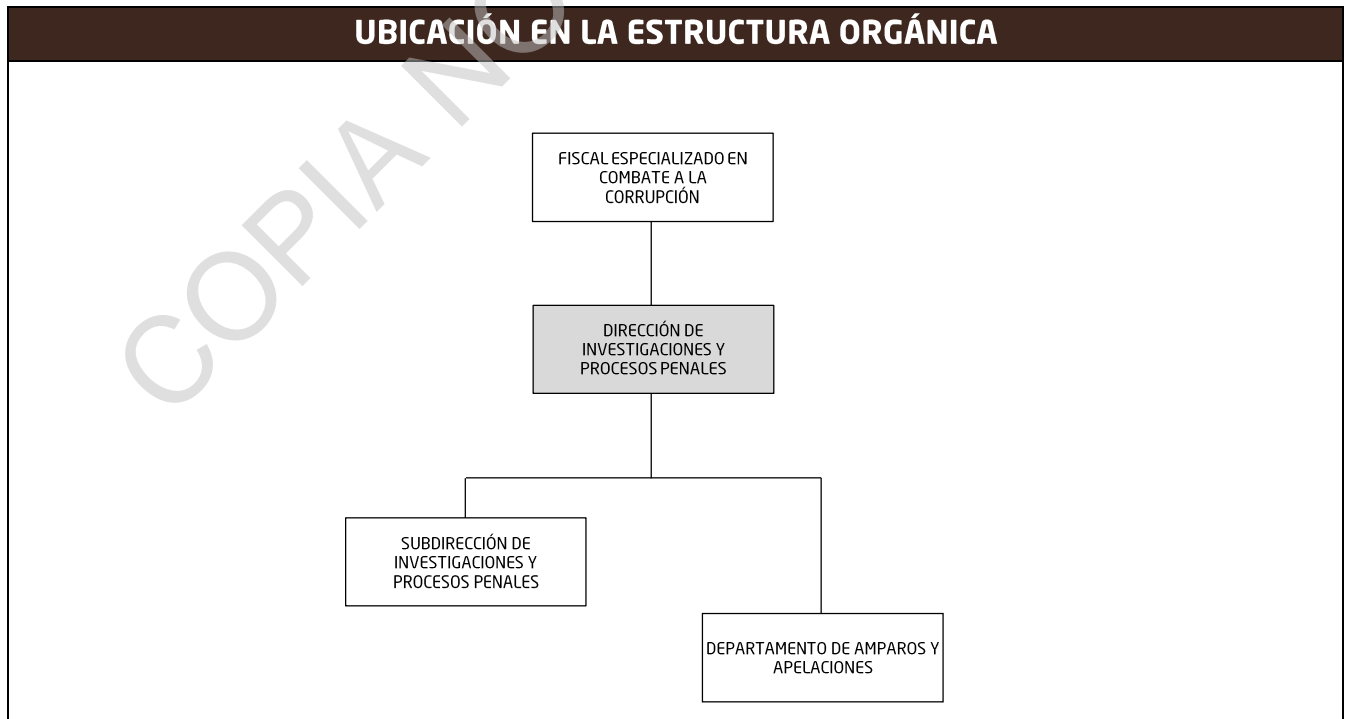
DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Directora/Director de Investigaciones y Procesos Penales
Jefe inmediato:	Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Subordinados inmediatos:	Subdirector(a) de Investigaciones y Procesos Penales y, Jefe(a) del Departamento de Amparos y Apelaciones
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o servidor público que designe el/la Fiscal Especializado(a) en Combate a la Corrupción.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona Titular de este puesto es responsable de dar apoyo, supervisión, consulta, asesoramiento e instrucción de la investigación de los hechos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción comprendidos en los tipos penales del Título XVII del Código Penal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el propósito de lograr una debida integración de las carpetas de investigación y durante los procesos penales que han de llevarse ante los órganos jurisdiccionales.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Acordar las estrategias jurídicas con la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con relación a todos los asuntos relevantes y de su competencia para coordinar a los Fiscales Especializados adscritos.
2. Informar a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de las irregularidades que se presente durante el proceso de investigación en las carpetas.
3. Proponer a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción los mecanismos y esquemas de trabajo, para mejorar las funciones y así abatir el rezago.
4. Elaborar la solicitud de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la investigación en curso, previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía Especializada.
5. Supervisar el registro, control y seguimiento de las carpetas de investigación que se radiquen en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
6. Definir la acumulación, incompetencia o el no ejercicio de la acción penal de las carpetas de investigación radicadas por posibles actos de corrupción.
7. Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas, derivadas de las carpetas de investigación, con el fin de entregar a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
8. Coadyuvar en la formulación del proyecto de informe anual de actividades de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
9. Realizar el seguimiento a los procedimientos con el fin de que se cumplan los plazos y términos legales en el departamento de amparos y apelaciones.
10. Coordinar el trabajo de los peritos y policías de investigación, con el fin de realizar la correcta integración de las carpetas.
11. Colaborar con el proyecto del programa anual de actividades, así como en el cumplimiento de las acciones planeadas para la Dirección.
12. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o el superior jerárquico.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir instrucciones y acordar lo procedente respecto a los asuntos encomendados y Carpetas de Investigación.
El personal Subordinado	Transmitir instrucciones y establecer acciones y mecanismos de coordinación para la investigación.
Peritos Policías de Investigación	Establecer acciones y mecanismos de coordinación para la investigación.
Las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Solicitar apoyo en prácticas y opiniones técnicas; desahogar colaboraciones y exhortos.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
La Fiscalía General de la República y de las demás Entidades Federativas. Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.	Solicitar apoyo en prácticas y opiniones técnicas; desahogar colaboraciones y exhortos.
El Órgano de Fiscalización Superior.	Solicitar y recibir información relacionada con denuncias y procesos en contra de servidores públicos.
Las Comisiones Internacionales, Nacional y Estatal de Derechos Humanos.	Coordinar y establecer acciones que contribuyan al buen desarrollo eficiente y eficaz de las Investigaciones y apoyo a las víctimas del delito.
Los Juzgados de Distritos y Los Tribunales Colegiados de Circuito.	Rendir Informes Previos por duplicado y justificados, así como interponer recursos en Juicios de Amparo.
La Comisión Investigadora de Notarios.	Solicitar información y opinión del actuar de Notarios.
La Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Solicitar información de movimientos financieros y datos de cuentahabientes.

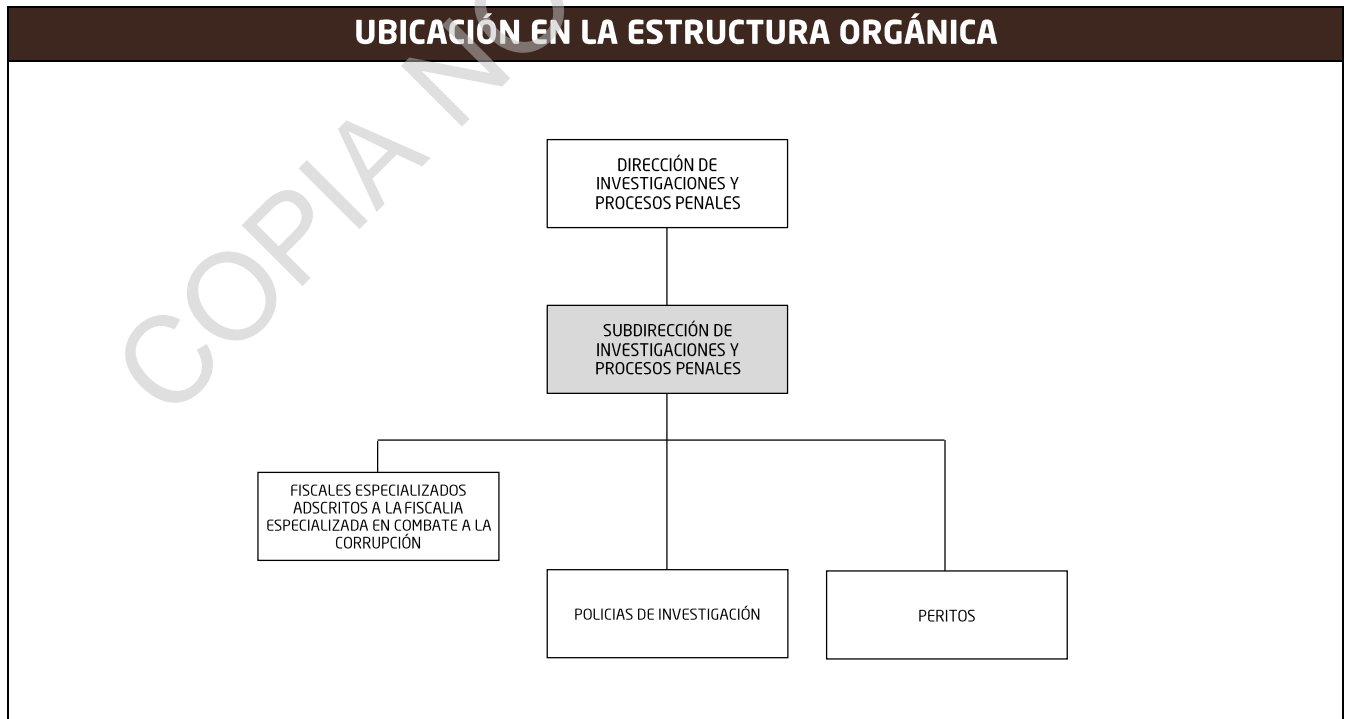


DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Subdirectora/Subdirector de Investigaciones y Procesos Penales
Jefe inmediato:	Titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos Penales
Subordinados inmediatos:	Fiscales Especializados en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Policías de Investigación y Peritos.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de coadyuvar con su superior jerárquico en la planeación, organización y realización de las acciones tendientes a cumplir la función constitucional legalmente asignada a la Fiscalía Anticorrupción, apoyando en la toma de decisiones que aseguren y garanticen resultados óptimos en el cumplimiento de la misión encomendada; supervisando a los Fiscales Especializados en sus actividades.	

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponden a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Revisar y dar el visto bueno a la valoración jurídica de las determinaciones que tomen los Fiscales Especializados adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
2. Realizar las evaluaciones, reportes y demás documentación necesaria para medir el desempeño de la Subdirección.
3. Supervisar y conocer el seguimiento de las carpetas de investigación iniciadas en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para informar a la persona titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos Penales.
4. Realizar los informes periódicos a la persona titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos Penales, sobre el estado que guardan las carpetas de investigación y procesos penales.
5. Colaborar con la persona titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos Penales en la elaboración del informe anual de actividades de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
6. Vigilar la correcta aplicación de la ley en todas las carpetas de investigación que se encuentren bajo su resguardo.
7. Proponer a la persona titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos Penales los talleres, foros, diplomados de capacitación para actualizar a las y los Fiscales Especializados adscritos a la Fiscalía Especializada.
8. Supervisar las solicitudes de información del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridad (SIARA).
9. Controlar la agenda de audiencias y querellas en los que sean parte la persona titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos Penales, así como los y las Fiscales Especializados.
10. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o el superior jerárquico.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos Penales	Recibir instrucciones y acordar lo procedente respecto a los asuntos encomendados y Carpetas de Investigación.
Los Fiscales Especializados Adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Coordinar y evaluar sus actividades dentro de la Fiscalía Anticorrupción de conformidad con la normatividad aplicable.
Peritos Policías de Investigación	Establecer acciones y mecanismos de coordinación para la investigación, así como la evaluación de su desempeño.
Las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Solicitar información para el debido cumplimiento de sus funciones.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Los Ayuntamientos.	Solicitar y recibir información y pruebas relativas a denuncias en contra de servidores públicos.
El Congreso del Estado. El Órgano de Fiscalización Superior.	Solicitar y recibir información relacionada con denuncias y procesos contra de servidores públicos.
Las Comisiones Internacionales, Nacional y Estatal de Derechos Humanos.	Coordinar y establecer acciones que contribuyan al buen desarrollo eficiente y eficaz de las Investigaciones y apoyo a las víctimas del delito.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Fiscal Especializada Adscrita/Fiscal Especializado Adscrito en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Jefe inmediato:	Titular de la Subdirección de Investigaciones y Procesos Penales
Subordinados inmediatos:	Auxiliares de Fiscal
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>La persona Titular de este puesto es responsable de ejercer las atribuciones en materia de investigación y persecución de los hechos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción comprendidos los tipos penales del Título XVII del Código Penal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a excepción del Capítulo II Ter, Desaparición Forzada de Personas, mismas que atenderán, en el ámbito de su competencia, con mutua colaboración, las denuncias presentadas en contra de las servidoras y servidores públicos y particulares que ejerzan funciones en la jurisdicción territorial del estado de Veracruz.</p>	





FUNCIONES

Corresponden a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Observar las facultades establecidas en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica y 23 del Reglamento de la Fiscalía General, más las que señalen otras disposiciones legales o reglamentarias.
2. Recibir e iniciar todas las denuncias presentadas en contra de las servidoras y servidores públicos y particulares que ejerzan funciones en la jurisdicción territorial del Estado de Veracruz.
3. Conducir el desarrollo de la Carpeta de Investigación, apoyándose en trabajos de investigación por parte de las policías, informes periciales y solicitud de informes a diferentes autoridades, a fin de lograr la correcta investigación de los hechos denunciados.
4. Realizar el análisis de los hechos puestos en conocimiento para dictar lo que en derecho corresponde.
5. Proseguir la Carpeta de Investigación hasta su total determinación.
6. Colaborar en los términos establecidos por la Ley y por los convenios de colaboración vigente, con las Autoridades Federales a efecto de practicar diligencias necesarias para la plena comprobación del hecho denunciado.
7. Decretar el aseguramiento de los bienes afectos a la Carpeta de Investigación.
8. Determinar el ejercicio de la acción penal, o cualquier otra forma de terminación anticipada de la Investigación, así como la incompetencia a otras autoridades de índole federal, previa autorización de la persona titular de la Fiscalía Especializada.
9. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.



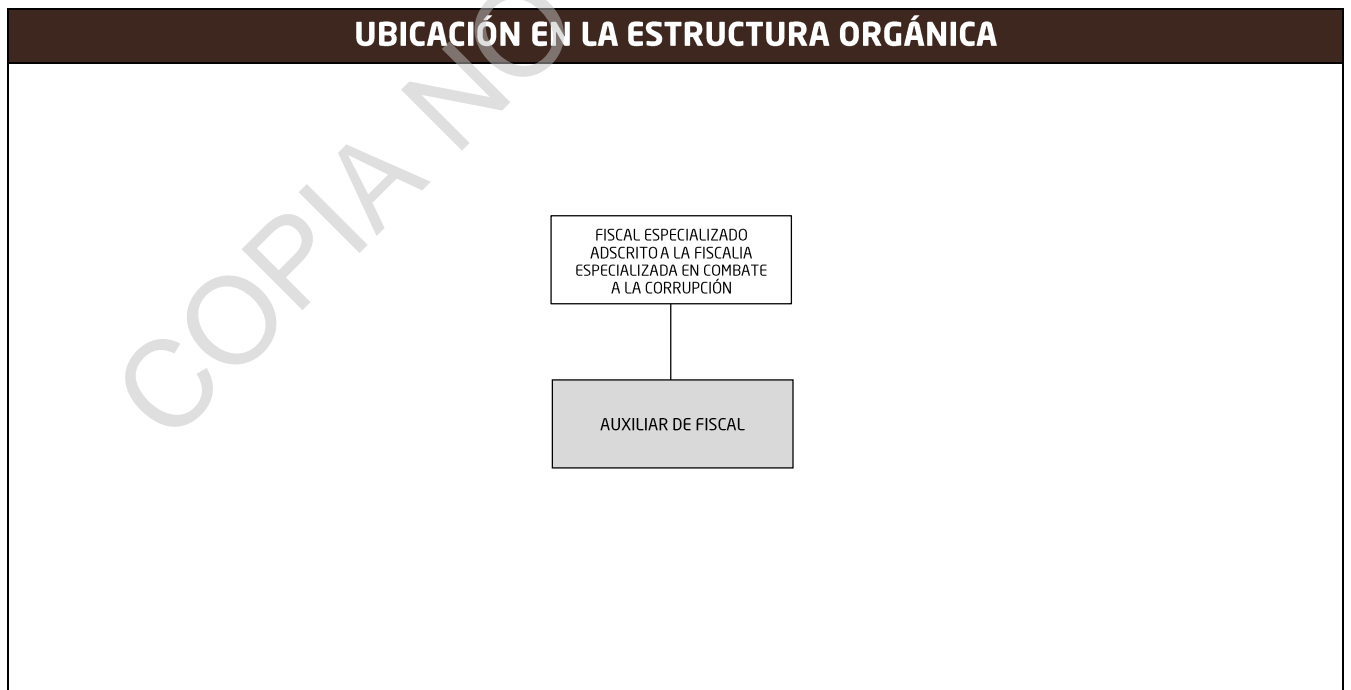
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos Penales	Recibir instrucciones y acordar lo procedente respecto a Carpetas relacionadas.
La persona Titular de la Subdirección de Investigaciones y Procesos Penales	
Peritos Policías de Investigación	Establecer acciones y mecanismos de cooperación y coordinación para la investigación.
Los Auxiliares de Fiscal	Ordenar den seguimiento a los procesos y procedimientos y que lo asistan en todas las diligencias que practiquen.
La Fiscalía General del Estado	Enviar informes y estadísticas para actualizar y procesar bases de datos.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
La Fiscalía General de la República y de las demás Entidades Federativas. La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.	Desahogar colaboraciones y exhortos.
El Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Consultar bases de datos criminalísticas
Los Jueces Penales del Fuero Común.	Solicitar ordenes de aprehensión, comparecencia, cateos y arraigos.
Los Ayuntamientos.	Solicitar y recibir información y pruebas relativas a denuncias en contra de servidores públicos.
Los Juzgados de Distritos y Los Tribunales Colegiados de Circuito.	Rendir Informes Previos por duplicado y justificados.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar de Fiscal
Jefe inmediato:	Fiscal Especializada Adscrita/Fiscal Especializado Adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de auxiliar a los Fiscales en el ejercicio de sus atribuciones, realizando todas aquellas diligencias necesarias en el proceso de integración de los expedientes a su cargo.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Apoyar y colaborar en la integración de las Carpetas de Investigación.
2. Realizar los proyectos solicitados por el Fiscal que auxilie, así como las determinaciones y pedimentos requeridos.
3. Llevar el registro de los delitos para ser integrados a los informes solicitados por la Unidad de Planeación y Análisis.
4. Coadyuvar en el correcto uso y registro del Libro de Gobierno de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
5. Agendar los movimientos sobre pedimentos o conclusiones de los asuntos encomendados, a fin de llevar el control de los registros relacionados con el área.
6. Llevar el correcto control del archivo del área para controlar la entrada y salida de las Carpetas de Investigaciones y demás documentación.
7. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.

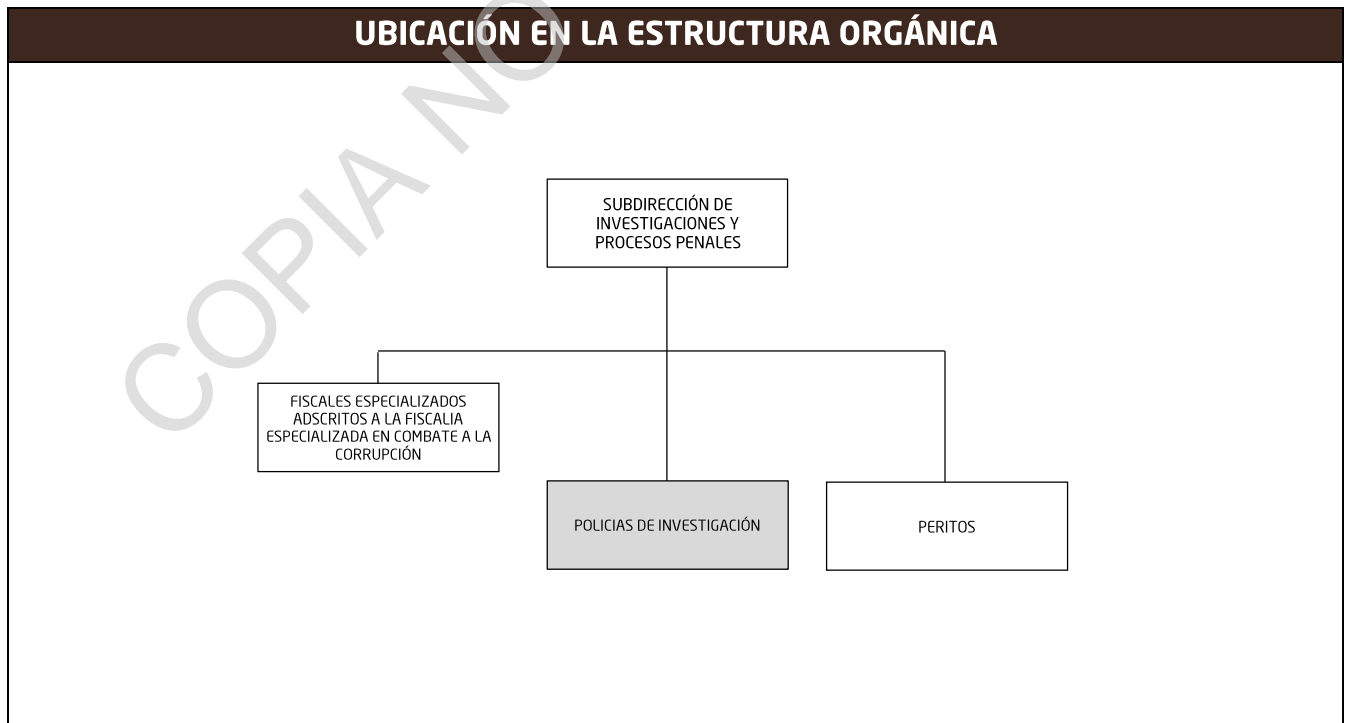
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
Los Fiscales Especializados Adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Cumplir con las formalidades de los procedimientos, así como auxiliar en las diligencias que le encomienden.
La Unidad de Planeación y Análisis	Rendir informes y estadística respecto a las Carpetas de Investigación
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Los Juzgados de Distritos y Los Tribunales Colegiados de Circuito.	Rendir Informes Previos por duplicado y justificados.
La Ciudadanía.	Expedir copia autorizada, previo acuerdo de la persona Titular, a los interesados en la carpeta de Investigación.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Policía de Investigación en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Jefe inmediato:	Titular de la Subdirección de Investigaciones y Procesos Penales
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de llevar a cabo las órdenes de investigación, presentación o de otra índole, respetando siempre la normatividad legal aplicable, evitando caer en violaciones a los Derechos Humanos.	





FUNCIONES

Corresponden a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Efectuar la investigación de los delitos que le encomienden los Fiscales Especializados Adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, aplicando los métodos técnicos y científicos que el caso amerite.
2. Llevar a cabo el análisis táctico que se requiera en cada caso a investigar.
3. Recopilar las pruebas que apoyen el desarrollo y resultado de las investigaciones encomendadas.
4. Estar presentes en las audiencias correspondientes, en las que los Fiscales Especializados precisen las acusaciones en contra de los imputados.
5. Detener a los presuntos responsables y de inmediato ponerlos a disposición del Fiscal Especializado adscrito en los casos que así se requiera.
6. Custodiar personas, objetos, valores y documentos relacionados con la investigación respectiva.
7. Aportar al Fiscal Especializado Adscrito, pruebas de la existencia de los delitos y las que tiendan a demostrar la responsabilidad de quienes en ellos participen.
8. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o el superior jerárquico.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Subdirección de Investigaciones y Procesos Penales Los Fiscales Especializados Adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir instrucciones para dar cumplimiento a las órdenes de investigación, presentación o de otra índole.
Peritos	Establecer acciones y mecanismos de coordinación para la investigación.



COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Autoridades Federales y Estatales	Coordinar actividades inherentes para llevar a cabo las ordenes de investigación, presentación o de otra índole.

COPIA NO CONTROLADA

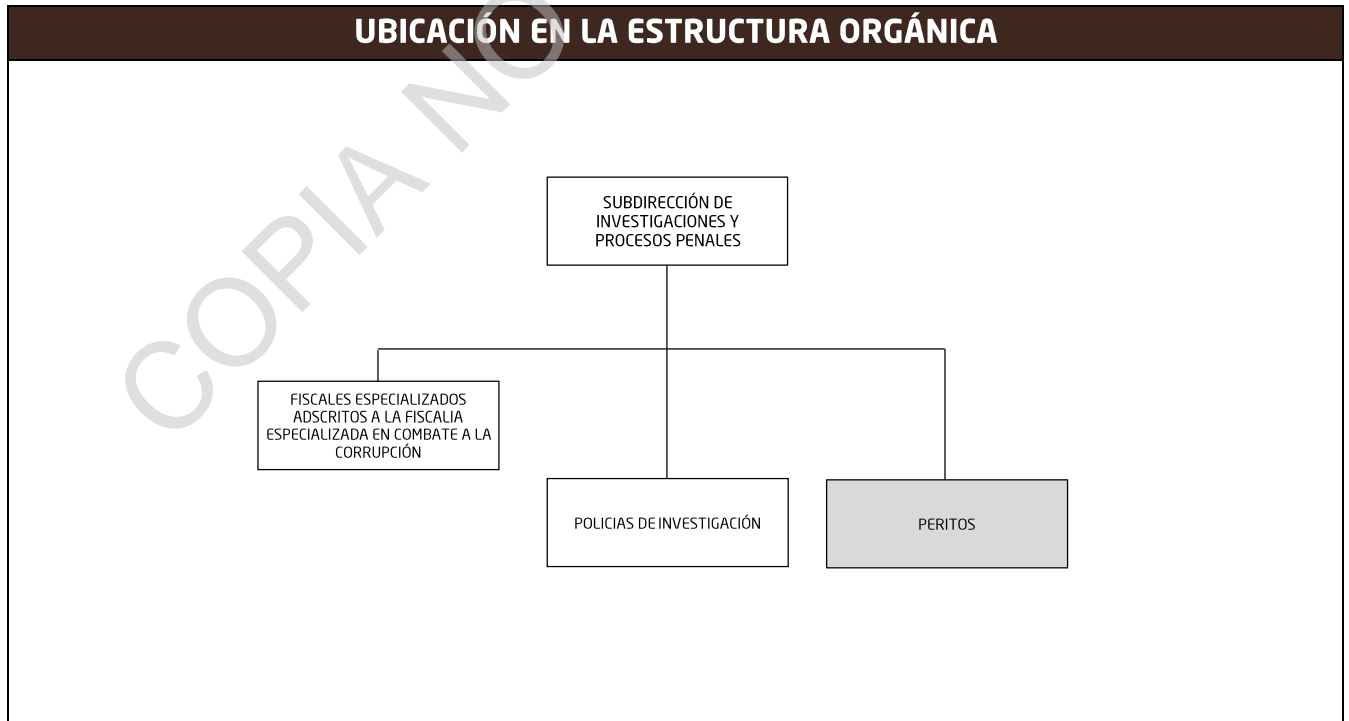


DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Perito Contable en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Jefe inmediato:	Titular de la Subdirección de Investigaciones y Procesos Penales
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de emitir dictámenes u opiniones técnico-científicas que le sean solicitados en auxilio a los Fiscales Especializados y otras autoridades que lo soliciten para el apoyo a la investigación de un hecho presuntamente delictivo.	

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponden a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Analizar la documentación contable, financiera y administrativa que le proporcione a las autoridades requirentes y ordenadoras, o la existente en averiguaciones previas, causas penales, juicios fiscales y administrativos; considerando el soporte legal, contable y administrativo.
2. Elaborar dictámenes que reúnan los requisitos de fondo y formas que especifica la Ley, desde la personalidad jurídica y legal del Perito, hasta los requisitos de fondo y forma del peritaje.
3. Determinar cuantitativamente la afectación al patrimonio de un ente económico, a través de la verificación, la comprobación y el análisis de la información contable de una persona física o moral.
4. Auxiliar a los Fiscales Especializados adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mediante la elaboración de peritaje de la información contable, financiera y administrativa que se integra a la Carpeta de Investigación.
5. Elaborar estadística del trabajo realizado, así como informes del mismo para integrarse en la Carpeta de Investigación.
6. Recibir las solicitudes de peritaje de acuerdo a los procedimientos establecidos, incluso de forma oral, en el entendido de que sus resultados no serán entregados hasta que no se reciba la solicitud por escrito.
7. Reunir la información que sea de utilidad para el Fiscal Especializado o la Policía de Investigación, y hacerla de su conocimiento por cualquier medio.
8. Proteger y preservar cada uno de los indicios o evidencias que se localicen en el lugar de interés criminalístico, iniciando la cadena de custodia pericial, hasta llegar al resguardo del Fiscal Especializado titular del caso.
9. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Subdirección de Investigaciones y Procesos Penales	Recibir instrucciones para dar cumplimiento a las solicitudes de peritaje, así como recibir instrucciones de los demás asuntos encomendados.
Los Fiscales Especializados Adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir solicitudes de peritaje y entregar dictámenes para la correcta integración de la Carpeta de Investigación.
Policías	Establecer acciones y mecanismos de coordinación para la investigación.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Autoridades Federales y Estatales	Coordinar actividades inherentes para llevar a cabo los peritajes.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefa/Jefe del Departamento de Amparos y Apelaciones
Jefe inmediato:	Titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos
Subordinados inmediatos:	Auxiliares de Fiscal
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La persona titular de este puesto es responsable de atender las necesidades jurídicas del área, interviniendo en los Juicios de Amparo en que sea parte la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y las diversas áreas de la Fiscalía, solicitados por la persona titular de la Fiscalía Anticorrupción, a fin de interponer recursos y promociones en terminos de lo dispuesto en la Ley.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Cumplir en tiempo y forma los Juicios de Amparo para interponerlos en defensa de los derechos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
2. Conocer los emplazamientos de demanda de amparo en que sea parte la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para realizar la contestación oportuna.
3. Realizar los informes previos y justificados con el fin de dar contestación a lo solicitado por los Órganos Federales.
4. Elaborar promociones y recursos o medios de impugnación que deban interponerse referente a los juicios de amparo en que sea parte la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
5. Interponer los recursos de apelación o cualquier otro en contra de las resoluciones judiciales que afecten los intereses de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, informando a la persona titular de la Fiscalía Especializada.
6. Desahogar las audiencias correspondientes en la segunda instancia.
7. Coordinar con el Director de Investigaciones y Procesos Penales la formulación de quejas procedentes ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.
8. Auxiliar en materia Jurídica para el cumplimiento de mandamientos judiciales.
9. Realizar el correcto seguimiento a cada uno de los procesos que se encuentran sustanciando en el Tribunal Superior de Justicia.
10. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Informar sobre los informes previos y justificados, promociones y recursos interpuestos referentes a los juicios de amparo.
La persona Titular de la Dirección de Investigaciones y Procesos Penales	Recibir instrucciones y acordar lo procedente respecto a resoluciones, apelaciones y demás asuntos despachados.
Fiscales Especializados Adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir informes sobre irregularidades o faltas cometidas por las servidoras y servidores públicos del Poder Judicial.
Auxiliar de Fiscal	Transmitir instrucciones y coordinar actividades
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Tribunal Superior de Justicia del Estado	Hacer de conocimiento los criterios contradictorios que lleguen a sustentarse entre los Jueces y las Salas.
Juzgados y Tribunales Federales	Solicitar lo procedente a los Juicios de Amparo.
Autoridades Federales, Estatales y Municipales.	Remitir y solicitar información, a fin de atender los asuntos encomendados por la persona Titular de la Fiscalía Anticorrupción.
Entes de la Administración Pública del Estado	Remitir y solicitar información
Órganos Autónomos en la Administración Pública del Estado	Remitir y solicitar información



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar de Fiscal
Jefe inmediato:	Titular del Departamento de Amparos y Apelaciones
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de auxiliar a los Fiscales en el ejercicio de sus atribuciones, realizando todas aquellas diligencias necesarias en el proceso de integración de los expedientes a su cargo.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Auxiliar al Titular del Departamento de Amparos y Apelaciones en la formulación de informes en términos de lo dispuesto en la Ley.
2. Recabar la información respecto a la Estadística de los asuntos despachados en el Departamento, para rendir los reportes requeridos por la Unidad de Planeación y Análisis.
3. Realizar los proyectos solicitados, así como las determinaciones y pedimentos requeridos.
4. Coadyuvar en el correcto uso y registro del Libro de Gobierno de su área de adscripción.
5. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
Titular del Departamento de Amparos y Apelaciones	Recibir instrucciones y acordar lo procedente respecto a los asuntos encomendados.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna	



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefa/Jefe de la Unidad Administrativa y de Presupuesto
Jefe inmediato:	Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Subordinados inmediatos:	Auxiliar Administrativo(a)
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de coadyuvar en la formulación de la previsión de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de las actividades institucionales, así como en la supervisión de su correcto ejercicio aplicando las medidas de control necesarias y la normatividad aplicable.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Realizar la correcta administración de los recursos financieros, materiales y humanos de las áreas que conforman la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de conformidad con los lineamientos que determine la normatividad aplicable a la gestión administrativa y financiera.
2. Llevar el control interno de asistencias, incidencias, incapacidades médicas, licencias y permisos de personal, entre otros para reportarlos a la Dirección General de Administración.
3. Vigilar la conservación, uso, destino y baja de bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para ejercer las acciones correspondientes cuando no se haga correctamente.
4. Solicitar, distribuir y comprobar correctamente la dotación mensual de la gasolina destinada para los vehículos oficiales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
5. Gestionar la dotación mensual de material de oficina e instrumentos necesarios para llevar a cabo las actividades propias de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
6. Realizar el control interno de inventario y equipos de oficina otorgados a las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
7. Solicitar las afectaciones, transferencias y recalendarizaciones presupuestales del presupuesto otorgado a través de la Dirección General de Administración.
8. Realizar la solicitud y comprobación de viáticos para todo el personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
9. Elaborar el proyecto anual de presupuesto para proponer a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
10. Realizar e integrar la información de la Unidad Administrativa y de Presupuesto para el reporte anual de actividades.
11. Comunicar a todo el personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de los acuerdos, circulares y oficios relacionados con el calendario oficial de días de descanso.
12. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Recibir instrucciones y acordar lo procedente respecto a los asuntos encomendados.
La Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado	Ser el enlace entre la Fiscalía General y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en los asuntos administrativos y presupuestales.
El Auxiliar Administrativo	Transmitir instrucciones y establecer acciones y mecanismos de coordinación.
Las diversas áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Manejar y administrar los recursos materiales, viáticos, vales de gasolina y cualquier otro recurso que maneje con forme a sus funciones.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna	



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo
Jefe inmediato:	Titular de la Unidad Administrativa y de Presupuesto
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La servidora o el servidor público que designe su jefe(a) inmediato, previo acuerdo con el superior jerárquico.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La persona Titular de este puesto es responsable de auxiliar en las funciones y tareas administrativas que se realizan en el área de adscripción, desarrollándolas de manera eficiente y oportuna, para lograr el adecuado funcionamiento de la misma, mediante la elaboración, control y registro de la información y documentación del área.	





FUNCIONES

Corresponden a la persona Titular de este puesto las siguientes funciones:

1. Registrar y actualizar los inventarios de la Fiscalía Anticorrupción de manera periódica.
2. Llevar un registro de la asignación de los vehículos, así como una bitácora de mantenimiento y uso.
3. Llevar el correcto registro de viáticos otorgados al personal de la Fiscalía Anticorrupción.
4. Realizar los informes que solicite su superioridad jerárquica.
5. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al correcto desempeño de sus funciones.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
La persona Titular de la Unidad Administrativa y de Presupuesto	Recibir instrucciones y acordar lo procedente respecto a los asuntos encomendados.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna	



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

DIRECTORIO



DIRECTORIO

Lic. Clementina Salazar Cruz

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz

Vacante

Secretario Ejecutivo

Lic. Sthefany Vanessa Elías Nava

Coordinadora de Enlace del Sistema Anticorrupción

Vacante

Director de Investigaciones y Procesos Penales

Vacante

Subdirector de Investigaciones y Procesos Penales

Vacante

Secretaria Privada

COPIA NO CONTROLADA



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**HOJA DE
REVISIÓN**



HOJA DE REVISIÓN

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Elaboró

Lic. Clementina Salazar Cruz

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz

Revisó

L.E. Rafael Garcia Vizcaíno
Oficial Mayor de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz

Vo. Bo.

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**FIRMAS DE
AUTORIZACIÓN**



En términos del artículo 270, fracción XIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta ante el Órgano de Gobierno el presente **Manual Específico de Organización de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción** para su respectiva aprobación.

ÓRGANO DE GOBIERNO

Con fundamento en el artículo 3, fracción I del Acuerdo General 05/2015 por el que se crea el Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado publicado en la Gaceta Oficial número 303 y en el artículo 11, fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se aprueba el presente **Manual Específico de Organización de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**, documento que consta de 69 hojas y corresponde a la actualización del año 2020.

**LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ
GIADÁNS**
PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE
GOBIERNO

**LIC. MANUEL FERNÁNDEZ
OLIVARES**
SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO
DE GOBIERNO

**LIC. RAFAEL AMBROSIO
CABALLERO VERDEJO**
COMISARIO DEL ÓRGANO DE
GOBIERNO

L.E. RAFAEL GARCÍA VIZCAÍNO
VOCAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR GUILLERMO SÁNCHEZ
LÓPEZ PORTILLO**
VOCAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

**LIC. JOSÉ ALFREDO DE LA ROSA
ESCALANTE**
VOCAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

LIC. CLEMENTINA SALAZAR CRUZ
VOCAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**HOJA DE
CONTROL DE
CAMBIOS**



HOJA DE CONTROL

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN			
MANUAL ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN			
FECHA	OBSERVACIÓN	NOMBRE Y PUESTO DE QUIEN AUTORIZA	NOMBRE Y PUESTO DE QUIEN REALIZA
DICIEMBRE 2019	Expedición del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, publicado el 18 de diciembre de 2018 en G.O. Núm. Ext. 504	Lic. Clementina Salazar Cruz Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz	Lic. Clementina Salazar Cruz Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz

COPIA NO CONTROLADA